

RESOLUCIÓN 1272E/2023, de 20 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS de Gobierno de Navarra, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa International Business Machines, S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2023-000024
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

En informe emitido por la unidad gestora del expediente se propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS de Gobierno de Navarra, estableciéndose un gasto máximo de 48.407,17 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Mediante Resolución 887E/2022, de 15 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó la renovación para el año 2023 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS.

La unidad gestora ha valorado y aprobado la necesidad de renovación de las licencias del software de infraestructura servidora, incluido su mantenimiento y actualizaciones para el año 2024 y concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria único proveedor de estas licencias para Gobierno de



Navarra, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa International Business Machines, S.A., por un importe de 40.005,92 euros, IVA excluido.

Desde diversas unidades orgánicas se ha autorizado y puesto a disposición un gasto total de 48.407,17 euros para financiar la presente contratación, con cargo a las partidas que en el año 2024 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100 Arrendamiento de programas y licencias	32.760,61
101000-10300-2061-923300 Alquiler de Programas	9.635,47
910002 92300 2061 233100 “Arrendamiento de programas y licencias”	6.011,09

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa



estadístico IBM SPSS de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

- 2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
- 3. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa International Business Machines, S.A., NIF A28010791, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 40.005,92 euros, IVA excluido, (48.407,17 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2024 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100 Arrendamiento de programas y licencias	32.760,61
101000-10300-2061-923300 Alquiler de Programas	9.635,47
910002 92300 2061 233100 “Arrendamiento de programas y licencias”	6.011,09

- 4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
- 5. Notificar la presente resolución al Instituto de Estadística de Navarra, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento de Derechos Sociales y a la empresa International Business Machines, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral





11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 20 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José María Aguinaga Pérez

